

BASES LEGALES SORTEO - 3000 SEGUIDORES

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por Kofradia-Itsas Etxea, con domicilio en Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003 Donostia, Gipuzkoa, con el fin de promocionar su actividad comercial en la red social de Instagram y ampliar el número de seguidores.

2. Personas a las que se dirige el sorteo

Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España. Además, han de ser seguidores de Instagram. Si no lo eres deberás de darle al botón de "seguir" a través de la siguiente página <https://www.instagram.com/kofradiaitsasetxea/>.

También quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional, así como sus familiares.

3. Fecha del sorteo

El presente sorteo estará activo del 31 de marzo del 2023 al 16 de abril del 2023 hasta las 00:00 horas.

4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

Para participar en el sorteo anunciado en Instagram, el usuario ha de asegurarse de seguir el perfil de Kofradia-Itsas Etxea, dar a me gusta la publicación y mencionar a 3 amigos como mínimo.

El premio consistirá en un bono regalo que incluye una degustación de pinchos elaborados a base de anchoas para 2 personas para consumir hasta el 31 de mayo (en temporada de anchoa). El bono también incluye la bebida (2 copas por persona de vino/cerveza/sidra/ a elegir).

El premio se debe canjear antes del 31 de mayo de 2023, en caso contrario perderá su validez.

Una vez finalizada la promoción, la obtención del ganador se hará mediante la aplicación AppSorteos.

5. Comunicación del premio

En un plazo de un día después de acabar el sorteo se publicará en la página de Instagram el ganador del sorteo. Para obtener el premio el usuario nos ha de confirmar sus datos por mensaje privado a través de o Instagram. Pasados cinco días desde la publicación del ganador en la red social anteriormente mencionadas si éste no se pone en contacto con Kofradia-Itsas Etxea para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere, perderá la condición de ganador y se contactará con el suplente.

En caso que el sorteo no logré contar con 10 participantes será declarado desierto.

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo. concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, Kofradia-Itsas Etxea se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Kofradia-Itsas Etxea. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Kofradia-Itsas Etxea se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del sorteo en Facebook o Instagram, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Kaimingaintxo Plaza, 1, 20003 Donostia, Gipuzkoa, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este sorteo

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora mandando un email a komunikazioa@kofradia.eus